



Comisión de Servicio Público

Sirviendo a Maryland desde 1910

Preguntas frecuentes

[Casa/Preguntas frecuentes/quejas/contactos](#)

Cortes de Energía

1. Acabo de tener un corte de energía en mi casa u oficina; puede ¿La Comisión de Servicio Publico (PSC) me ayuda a recuperar mi poder?

El PSC no puede ayudar a un cliente a restaurar su energía más rápidamente que otros clientes durante los cortes de energía. Si pierde energía, lo primero que debe hacer es comunicarse con su [compañía de electricidad](#) para reportar el apagón. Si la interrupción es como resultado de una tormenta severa, es posible que haya un daño generalizado en todo el territorio de servicio de la utilidad. Si este es el caso, es posible que la utilidad tenga que evaluar físicamente el daño antes de poder comenzar cualquier esfuerzo de restauración. Al igual que con cualquier corte de energía, la prioridad de la compañía eléctrica será con seguridad y grandes números. Servicios médicos y de emergencia (como 911 centros de llamadas, policía y estaciones de bomberos) reciben la primera prioridad además de restaurar la energía al mayor número de clientes en el menor tiempo posible. Luego, la utilidad reparará las líneas eléctricas principales y el equipo para restaurar la mayoría de los clientes a la vez. Esto es seguido del servicio de restauración a transformadores individuales y líneas más pequeñas a hogares y empresas individuales.

[Información Actual sobre la Interrupción de la Tormenta y Otros Recursos](#)

2. **¿Se restaurará mi energía más rápido si soy un cliente con necesidades especiales?**

Lamentablemente, no es posible que las utilidades eléctricas proporcionen restauración prioritaria a los clientes con necesidades especiales cuando hay interrupciones. Es la responsabilidad del cliente con necesidades especiales tener un plan de respaldo de emergencia (como tener un generador portátil, batería de respaldo para equipo médico o identificar lugares donde pueden reubicarse en emergencias extremas.) Clientes con necesidades especiales pueden recibir llamadas telefónicas de su compañía de utilidad, antes de una tormenta pendiente si la utilidad espera que la tormenta pueda causar interrupciones extendidas. Los clientes con necesidades especiales también pueden recibir un aviso adicional por cualquier interrupción programada para que se puedan estar preparados. Además, si el cliente de necesidades especiales contacta la utilidad sobre un aviso de terminación, pueden recibir hasta 30 días adicionales para pagar la factura y / o entrar en un plan de pago. Para más información sobre los programas de necesidades especiales, por favor contacte a [su utilidad](#).

3. **¿Se requiere la utilidad para notificarme una interrupción planificada?**

Se requiere que la utilidad planifique las interrupciones en un momento que no cause inconvenientes irrazonables a los clientes y si es posible, proporcione una notificación adecuada a quienes se verán afectados. Muchas interrupciones planeadas son durante la noche o durante el día cuando la mayoría de los clientes están en el trabajo o en la escuela. Se requieren interrupciones planificadas para que la utilidad pueda realizar trabajos de emergencia y otras reparaciones para que el sistema continúe funcionando de manera segura y confiable. Si el trabajo necesario se debe a reparaciones de emergencia, es probable que la utilidad no pueda proporcionar aviso por escrito con antelación. Si se proporciona un aviso, la utilidad normalmente incluirá la fecha y la hora en que se producirá el corte planificado. A menudo, la utilidad permitirá más tiempo del que realmente se necesita para hacer el trabajo, y el trabajo se hará "si el clima lo permite". Si recibió un aviso sobre un corte planificado y tiene alguna pregunta, debe comunicarse con [la utilidad](#) para obtener más información. La utilidad no presenta notificación de cortes planeados a la Comisión de Servicio Público.

4. **¿Se requiere la utilidad para reembolsarme los daños a mi hogar aparatos o equipos electrónicos si fue causado por un corte de energía u oleada?**

La utilidad no está obligada a reembolsarle por interrupciones / oleadas, a menos que sea causada por un incumplimiento voluntario o por negligencia. Este es un término legal que tal vez deba ser decidido por los tribunales.

Las limitaciones de responsabilidad o daños debidos a cortes de energía e interrupciones son muy comunes en la industria eléctrica. Se esperan interrupciones debido a las tormentas, la interferencia de los árboles y la vida silvestre, la falla del equipo u otras razones. Además, las interrupciones de energía intermitentes (fracción de segundo) son causadas por un dispositivo de re cierre automático (disyuntor) que normalmente reacciona ante fallas transitorias en algún punto del circuito. Las fallas pueden ocurrir cuando las ramas de árboles, animales o cualquier otra cosa entran en contacto con el equipo de la compañía. El equipo de las utilidades están diseñado para desconectar el servicio temporalmente si hay una falla, resulta en una oleada. Si el problema no se elimina de la línea después de la tercera vez, el equipo se bloqueará, desconectando completamente el servicio eléctrico. Por lo general, las utilidades no pueden ser consideradas responsables por los daños causados por estos eventos sin negligencia grave o mala conducta intencional. La mayoría de las utilidades tienen un lenguaje en sus tarifas que está aprobado por esta Comisión, lo que limitará la responsabilidad de las utilidades por cortes a menos que hayan sido causados por un incumplimiento voluntario o negligencia. Finalmente, cabe señalar que la Comisión carece de la autoridad de los tribunales para resolver reclamos por daños compensatorios o punitivos. Por estas razones, la División de Asuntos del Consumidor de la Comisión, puede referir a un cliente con una disputa por daños a su compañía de seguros o a los tribunales para obtener alivio.

[Volver a los temas de Preguntas Frecuentes](#)